



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00666666- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Administración por la cual solicita declarar administrativamente incobrable y anular la factura N° 01107000209 mediante una nota de crédito;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-943-E-UNC-DEC#FCE, se intimó a la empresa Britos S.A. a pagar el capital adeudado y sus intereses la factura mencionada precedentemente, sin haber obtenido respuesta;  
Que se ha tenido en cuenta el dictamen DDJA-2022-71438-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y de acuerdo a las previsiones de la Ley de Impuesto a las Ganancias 20.628 y su Decreto Reglamentario 1344/98 (Art. 136, Inc. d); por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar administrativamente como incobrable y anular la factura N° 01107000209 mediante una nota de crédito, por un monto de pesos un mil ciento noventa y cinco con veinte centavos (\$1.195,20), por resultar económicamente inconveniente la gestión judicial de cobranza, en los términos de la RG AFIP 4358/2018.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera y archívese.